



UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0321** 28-abril-2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,** en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro,

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n. ° 2019100000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9514 del 18-09-2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 53640, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”* resolviendo:

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0321 28-abril-2023

**“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

*ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 53640, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, así:*

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	37396915	LILIANA CAROLINA	ROJAS ALVARADO	69.21
2	CC	97470401	PABLO NELSON	GONZALEZ PATIÑO	68.67
3	CC	80062179	JOHN FREDY	ESPEJO RAMIREZ	64.10
4	CC	79391580	CARLOS HERNAN	ORTIZ GARAY	60.98
5	CC	1032358765	ALEX FERNEY	ESLAVA VARGAS	59.62
6	CC	93403669	JOHN JAIRO	ACOSTA JIMENEZ	56.82

Que la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N. 1689 del 10 de junio de 2021 “Por la cual se deciden las Actuaciones Administrativas iniciadas a través de los Autos Nos. 20202130007724 del 17 de diciembre de 2020 y 20212130001264 del 24 de febrero de 2021, por el presunto incumplimiento de requisitos mínimos de dos (2) aspirantes, con relación al empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, ofertado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, bajo el número OPEC 53640 en el Proceso de Selección No. 824 de 2018, en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL CNSC” resolviendo:

(...) “ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir de la Lista de Elegibles conformada a través de la Resolución No. 20201300095145 del 18 de septiembre de 2020, y del proceso de selección No. 824 de 2018, adelantado en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, al aspirante que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
2	97.470.401	PABLO NELSON	GONZALEZ PATIÑO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0321 28-abril-2023

**“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

*ARTÍCULO SEGUNDO. - No Excluir de la Lista de Elegibles conformada a través de la Resolución No. 20201300095145 del 18 de septiembre de 2020, ni del proceso de selección No. 824 de 2018, adelantado en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, al aspirante que se relaciona a continuación:*

POSICIÓN EN LA LISTA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
3	80.062.179	JOHN FREDY	ESPEJO RAMÍREZ

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado N. 20212131027401 del 06 de agosto de 2021, comunicó electrónicamente a este Despacho el 12 de agosto, la firmeza de la lista de elegibles para el empleo con OPEC 53640 a partir del 29 de junio de 2021.

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en período de prueba de los elegibles que forman parte de las listas del empleo ofertado con la OPEC 53640.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Resolución No 0946 del 09 de octubre de 2020, resolvió en el artículo 1. *Nombrar en período de prueba a la señora Liliana Carolina Rojas Alvarado identificada con cédula de ciudadanía No 37.396.915, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53640 en proceso de selección No. 824 de 2018, Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.*

Que mediante Resolución No 1235 del 19 de noviembre de 2020, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No 0946 del 09 de octubre de 2020, a la señora Liliana Carolina Rojas Alvarado, identificada con cédula de ciudadanía No 37.396.915, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ya que dentro de los términos al vencimiento para la aceptación del nombramiento en periodo de prueba para el mencionado empleo, la señora Liliana Carolina Rojas Alvarado, no manifestó la aceptación del nombramiento.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



GTH-08-09-FR-01

V. 1



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0321 28-abril-2023

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que la Resolución No 0776 del 19 de agosto de 2021, resolvió en el artículo 1. *Nombrar en período de prueba al señor John Fredy Espejo Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.179, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53640 en proceso de selección No. 824 de 2018, Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.*

Que el servidor John Fredy Espejo Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.179, nombrado en período de prueba, tomó posesión del empleo el día 01 de septiembre de 2021, según consta en el acta de posesión No 124.

Que mediante Resolución No 0223 del 28 de marzo de 2022, se declaró insubsistente el nombramiento en periodo de prueba del servidor John Fredy Espejo Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.179, por haber obtenido evaluación no satisfactoria de su desempeño laboral durante su período de prueba.

Que mediante Resolución 1034 de 02 de agosto de 2022, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Carlos Hernán Ortiz Garay identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.391.580, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución 1170 de 29 de agosto de 2022, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor Carlos Hernán Ortiz Garay identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.391.580, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, teniendo en cuenta que manifestó su desistimiento del nombramiento.

Que mediante Resolución 0154 de 08 de marzo de 2023, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Alex Ferney Eslava Vargas, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.358.765, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución 0243 de 31 de marzo de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor Alex Ferney Eslava Vargas, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.032.358.765, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, teniendo en cuenta que manifestó su desistimiento del nombramiento.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



GTH-08-09-FR-01

V. 1



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0321 28-abril-2023

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado del 24 de abril de 2023, autorizó el uso de la lista de elegibles indicando lo siguiente:

*“AUTORIZA A La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, el uso de la lista de elegibles para el elegible JOHN JAIRO ACOSTA JIMENEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 93403669, quien ocupó la posición seis (6) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53640, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible ALEX FERNEY ESLAVA VARGAS”*

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: *“(…) Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

*Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.*

*El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor John Jairo Acosta Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.403.669, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53640 en el proceso de selección No. 824 de 2018, Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0321 28-abril-2023

**“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Parágrafo 2.** La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28-abril-2023

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**  
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH  
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño - Profesional Universitario, Abogado - STH  
Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado - STH  
Diana Marcela Albarraacín Núñez - Subgerente de Talento Humano (E)  
Luis Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

